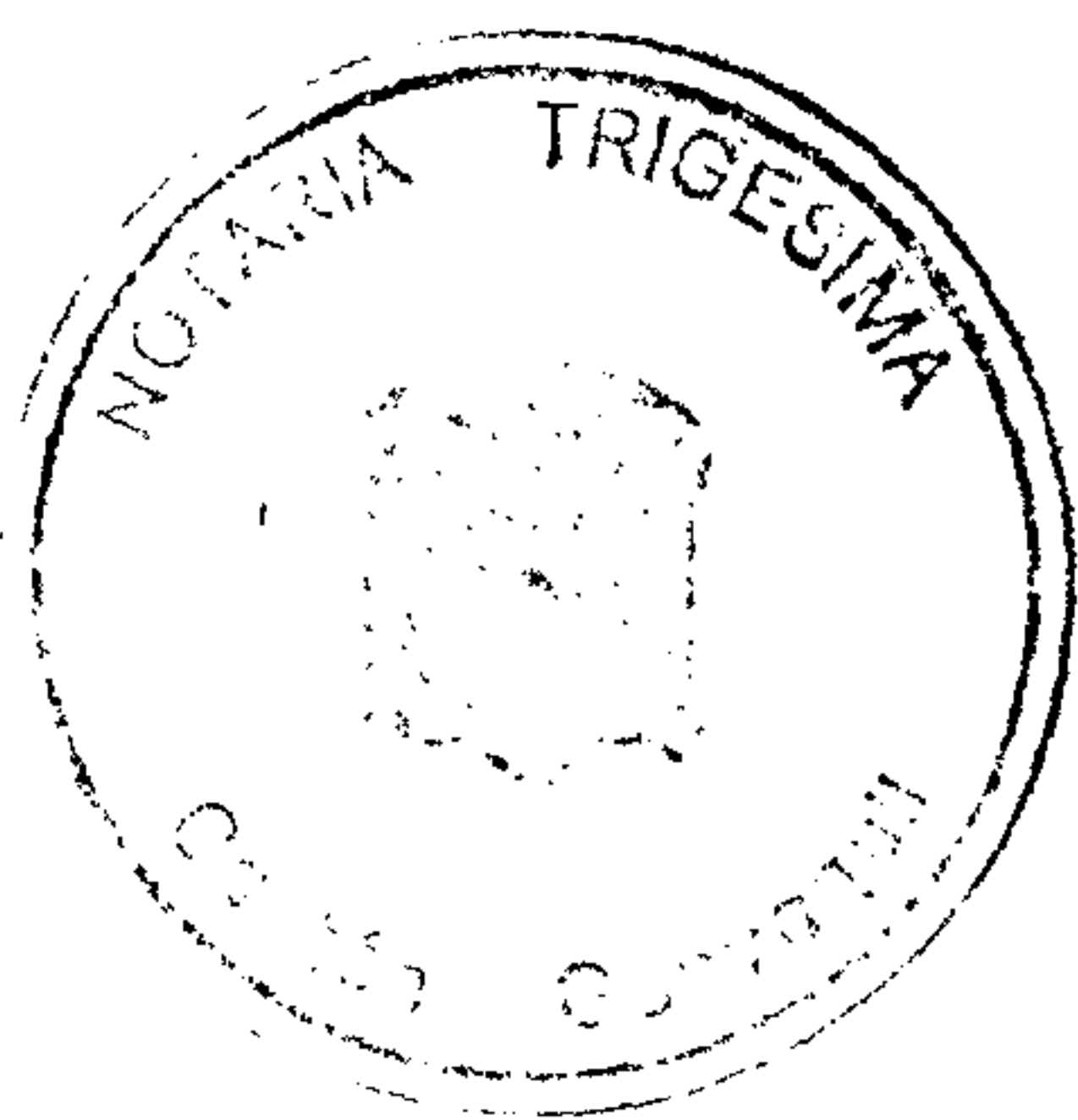




3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A.-----
CUANTIA: S/.15'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día uno de diciembre
de mil novecientos noventa i nueve, ante mi, doctor
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular
Trigésimo de este cantón, comparece: la señorita CAROLA
MANZUR BUCARAM, soltera, ejecutiva, ecuatoriana, en su
calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A.; la compareciente es
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y
resultados de la presente escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
su cargo, sirvase insertar una en la cual conste, el
aumento de capital y la reforma de estatutos, de la
compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente
escritura la señorita CAROLA MANZUR BUCARAM, en su
calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., debidamente autorizada

Ab: NOT. GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON TRIGESIMO GUAYAS

+

Junta: 23 - Nov - 99

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa i nueve. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A) La compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta i

21 - Nov
1986

Constitución

seis, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en

el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos ochenta i siete, con un capital de dos millones de sucres. B) Mediante escritura pública

otorgada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa i seis, ante el Notario Trigésimo del cantón

Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de mil

novecientos noventa i seis. Incrementó su capital a cinco millones de sucres. C) La Junta General

Junta

Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa i

nueve, resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía cinco millones de sucres a la suma de veinte

millones de sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una; y, establecer como capital autorizado la suma de cuarenta millones de sucres. Aumento de

capital que será suscrito y cancelado íntegramente mediante la capitalización de la Cuenta Reserva por

Revalorización de Patrimonio, por todos los accionistas



de acuerdo a la forma que se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa i nueve. SEGUNDO. Reformar el estatuto social en su artículo cuarto, referente al Capital Social. TERCERO. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES. Con tales antecedentes la señorita CAROLA MANZUR BUCARAM, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A. y sujetándose a lo acordado y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa i nueve, declara: A) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas mediante la capitalización de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio por todos los accionistas; y, establecer como capital autorizado la suma de cuarenta millones de sucres. B) Reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa i nueve, que forma parte

Reforma
Estatuto

15'000.000
(15000 x 1000)

Ab: NOTARÍA
CANTÓN GUAYAQUIL

Reserva
x
reval.
de
patrimonio

Junta:
23-NOV
1999

Integrante de esta escritura. C) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: ESPECIAL.- La señorita CAROLA MANZUR BUCARAM, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., declara bajo juramento que se encuentra ~~correctamente~~ integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Resolución número Once dictada por el Siperintendente de Compañías, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa i tres. QUINTA: HABILITANTES.- Se adjunta, con el fin de que usted, señor Notario, se sirva insertar en el texto de esta escritura, ~~copia debidamente~~ certificada del nombramiento del Gerente, señorita Carola Manzur Bucaram, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., celebrada el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa i nueve. Sirvase usted, señor Notario, ~~agregar~~ las demás formalidades de estilo para la eficacia jurídica de este acto. (F).- Bolívar Stacio Chávez.- Abogado. Registro número dos mil doscientos diecinueve. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo ~~elevado a~~ escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A..- La cuantía

I

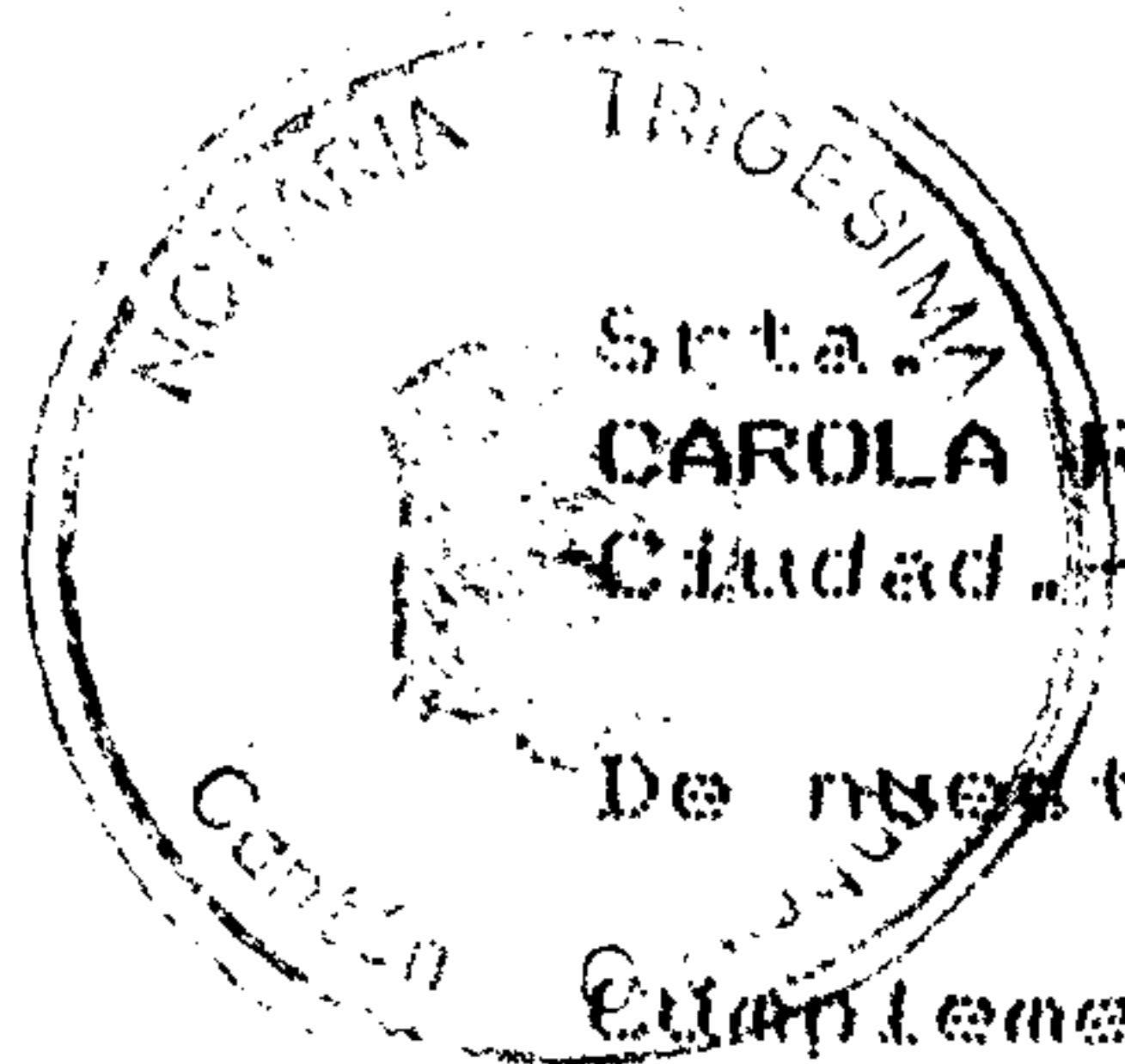
adelante, y cancelar integralmente cada una de las nuevas acciones a emitirse, mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. De esta forma el aumento de capital, es suscrito y cancelado integralmente de la siguiente manera: Srta. Betty María Manzur Bucaram suscribe, 5.000 acciones; Srta. Virginia C. Manzur Bucaram suscribe, 5.000 acciones; Srta. Carola Rina Manzur Bucaram suscribe 5.000 acciones. Todas y cada una de las acciones suscritas, son de un mil sucres cada una. De igual forma la junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dira: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente. La Junta General de accionistas resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesion. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las dieciocho horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Carola R. Manzur Bucaram, GERENTE - SECRETARIA; F) Betty M. Manzur Bucaram, PRESIDENTA; F) Virginia C. Manzur Bucaram.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso encesario. Guayaquil, noviembre 23 de 1.999.

Carola Manzur B.

Carola R. Manzur Bucaram
GERENTE - SECRETARIA

Guayaquil, Junio 12 de 1.997



Srta.
CAROLA RINA MANZUR BUCARAM
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Quiero comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionista de la Compañía, INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted, GERENTE de la Compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la notaría Décima Quinta de este Cantón, el 21 de Noviembre de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Marzo de 1.987.

Este documento sirve de credencial suficiente para que Ud., ejerza el cargo de Gerente por el periodo designado desde el día en que se lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón.

Atentamente

Betty Manzur B.
Betty M. Manzur Bucaram
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal. - Guayaquil, Junio 12 de 1.997.

Carola Manzur B.
Carola R. Manzur Bucaram

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

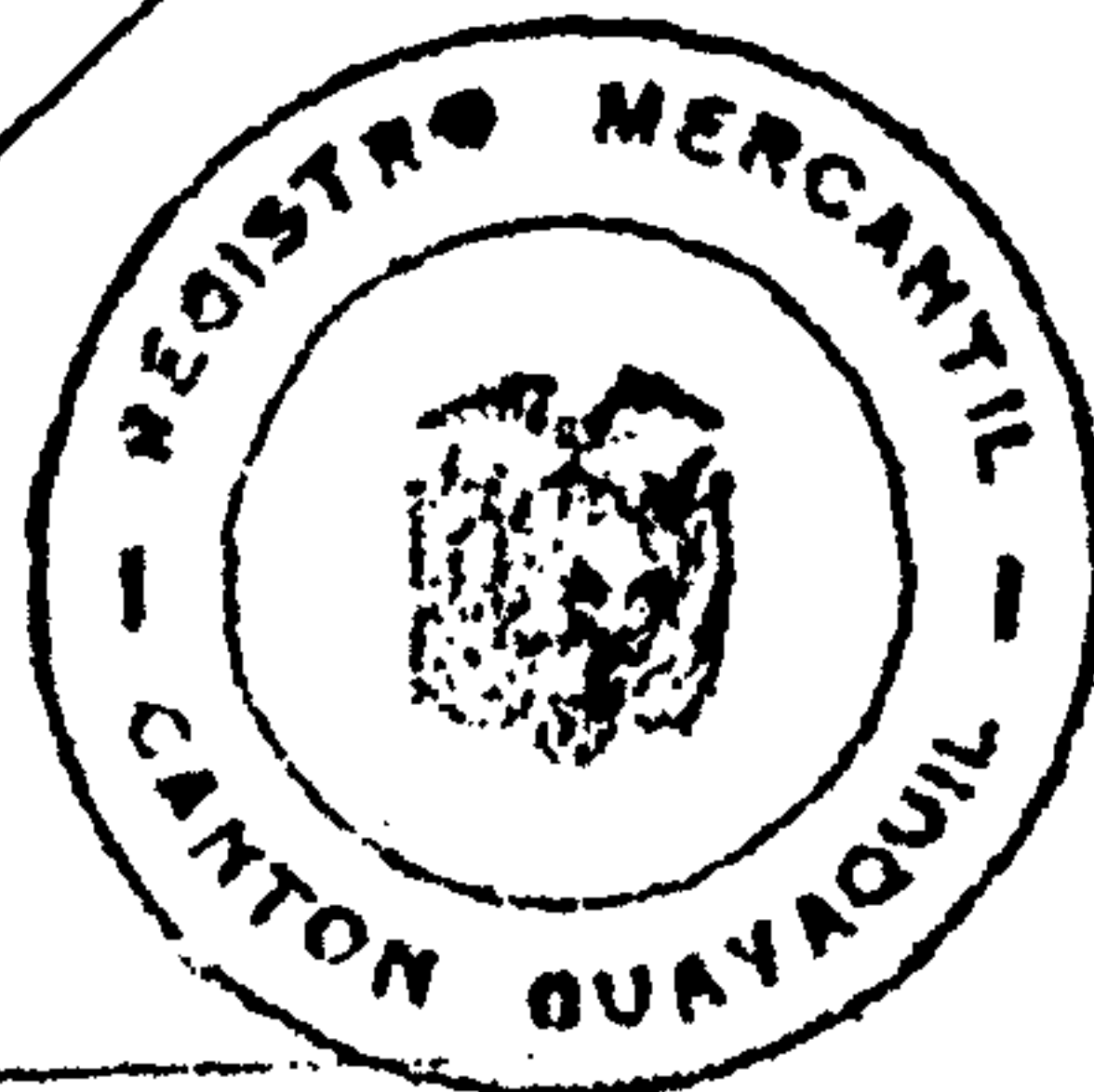
Folio(s) 40.019 Registro Mercantil No.

11692 Repertorio No. 18.205

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Julio de 1997

LUDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



I 7

de esta escritura es de QUINCE MILLONES DE SUCRES.

Leida esta escritura de principio a fin por mi el
Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y
suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A.

Carola Manzur

SRTA. CAROLA MANZUR BUCARAM
GERENTE GENERAL
C.C.No. 0908387038
C.V.No.
R.U.C. 0991078762001

[Handwritten signature]

3

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. *[Handwritten signature]*



NOTARIO
CANTÓN GUAYAS

5

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de filiación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., otorgada ante mí el 1 de diciembre de 1999, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 00-G-TJ-0000087, suscrita el 12 de enero del año 2.000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, trece de enero del dos mil.

Ab: Don Juan V. del
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 00-G-TJ-0000087, dictada el 12 de Enero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que da inscrita esta escritura pública que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., de folios 5.197 a 5.208, número 993 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.334 - del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil . - El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

I 8

CD: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 732, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 873 del 25 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a folios 9.670 del Registro Mercantil de 1.987; y, 25.000 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario., en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de INMOBILIARIA TAO INMOBILIO S.A.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada "Inmobiliaria TAO INMOTAO S.A.", de fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis de la Resolución No.00-G-IJ-0000087,- dictada por el Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de compañías el doce de enero del año dos mil, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Enero veinte y seis del año dos mil.-

